



**Resolución S.C.J. N° 175/2021**

Montevideo, 20 de diciembre de 2021.

**VISTOS:**

I) Que en mérito al Protocolo de actuación ante casos de COVID-19 positivo, se recibió un correo electrónico procedente de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia de 19° y 20° Turnos, detallando el estado sanitario de esas Sedes.

II) Que como consecuencia de la situación de emergencia existente, se indicó el aislamiento preventivo de la totalidad de los funcionarios y actuarios que se encontraban trabajando en esas oficinas, por lo que no es posible atender las demandas del normal funcionamiento de servicio de justicia.

**ATENTO:**

A lo expuesto, a razones de servicios y a lo dispuesto en el art. 239 de la Constitución de la República;

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1°.- Decláranse inhábiles los días comprendidos entre el 20 y el 23 de diciembre de 2021 inclusive, en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia de 19° y 20° Turnos.

Suspéndanse las actividades programadas dentro de esas fechas, por razones sanitarias.

Lo establecido en el inciso anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 97 del Código General del Proceso para la habilitación de días u horas inhábiles. Deberá tenerse presente que, por Resolución N° 12 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 16 de marzo de 2020 a título de ejemplo, se plantearon distintas hipótesis que justificarían el pedido de habilitación.

2°.- El período determinado en la presente resolución es sin perjuicio de ulteriores

modificaciones, que se podrán disponer atendiendo a los resultados que se vayan obteniendo de los respectivos hisopados.

3°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-



**DR. TABARE SOSA AGUIRRE**  
PRESIDENTE DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



**DRA. ELENA MARTINEZ**  
MINISTRA DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



**DRA. BERNADETTE MINVIELLE SANCHEZ**  
MINISTRA DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



**DR. JOHN PEREZ BRIGNANI**  
MINISTRO DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



**DR. JUAN PABLO NOVELLA HEILMANN**  
PROSECRETARIO LETRADO DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA